

OLIBREEDING ECUADOR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO TERMINADO AL 31
DICIEMBRE 2013**

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

OLIBREEDING ECUADOR S.A. Es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana domiciliado en la Provincia de Pichincha, Cantón Cayambe, ubicada en la Hacienda la Serena, Barrio San Antonio, Junto a Mystic Flower, fue constituida el 27 de Diciembre del 2012, según escritura pública celebrada ante la Notaría Primera del Sr. Jorge Machado.

2. OBJETO SOCIAL

Las operaciones de Olibreedindg Ecuador S.A. es la promoción de nuevas variedades de cultivos florícolas y obtención de vegetales y su debido registro para la protección de los derechos de creación.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Preparación de los Estados Financieros

Los Estados financieros fueron elaborados y presentados en dólares estadounidenses, con los estandares técnicos contables de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), considerando las políticas contables establecidas para el efecto; de tal forma que los estados financieros proporcione la posición financiera, rendimiento y cambios en la posición financiero que sea útil para la toma de decisiones de la Administración de Olibreeding Ecuador S.A.

3.2 Efectivo y Equivalentes

Representada el efectivo y disponible y saldos en bancos, de alta liquidez y no tienen riesgos de conversión.

3.3 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos de acuerdo a los contratos de licenci de cultivo con cada cliente y la facturación respectiva.

3.4 Costo de Ventas

Es el resultado en el período en que se realiza la transferencia de dominio de las regalías.

3.5 Cuentas por Cobrar

Han sido valoradas a valor nominal, incluyendo la provisión para cuentas que estén sujeta a incobrabilidad, presentando de esta forma un valor probable de realización, la provisión de incobrabilidad ha sido calculada de acuerdo a la Ley vigente.

3.6 Capital Social

El capital Social de la compañía asciende a ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que en noviembre 2013 se realizó la transferencia de acciones entre los accionistas nacionales participantes en la constitución de la compañía con nuevos accionistas domiciliados en el exterior acto que fue notificado al Organismo de Control Superintendencia de Compañías.

4 CUENTAS POR COBRAR REGALIAS

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de Cuentas por Cobrar a Clientes por regalías se presenta de la siguiente forma:

Cuentas	2013
Cuentas por Cobrar Regalías	\$ 246,353.25
Provisión Cuentas Incobrables	\$ (2,463.53)
Total	\$ 243,889.72

5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de Diciembre del 2013 los saldos de otras cuentas por cobrar se presentan de la siguiente forma:

Cuentas	2013
Impuesto Valor Agregado Compras	\$ 7,906.80
Retenciones Impuesto Valor Agregado	\$ 714.92
Retenciones en la Fuente IR 2013	\$ 17,001.95
Crédito Tributario	\$ 12,193.78
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 800.00
Total	\$ 38,617.45

6 CUENTAS POR PAGAR

La cuentas por pagar Nacionales y del exterior se presentan al 31 de diciembre del 2013 de la siguiente forma:

Cuentas	2013
Proveedores Nacionales	\$ 44,979.10
Proveedores Exterior	\$ 320,068.04
Anticipo Clientes	\$ 5,359.33
Total	\$ 370,406.47

7 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2013 es de la siguiente manera:

Cuentas	2013
Impuesto Valor Agregado en Ventas	\$ 8,746.67
Retenciones en la Fuente (Agente Retencion)	\$ 90,908.01
Retenciones Impuesto Valor Agregado	\$ 504.00
Total	\$ 100,158.68

Capital Social

El saldo al 31 de Diciembre del 2013 queda conformado la nueva integración

Cuentas	2013
Mena Barrezueta Andrea	\$ 400.00
Guerra Jaya Andrea Paulina	<u>\$ 400.00</u>
	<u>\$ 800.00</u>

4. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Olibreeding Ecuador S.A. incia sus actividades comerciales en el año 2013 obteniendo como resultado pérdida en el ejercicio económico 2013; por tanto no procede con el pago de Impuesto a la Renta.

En relación al Impuesto a la Renta de acuerdo al Art. 41 de la Ley del Régimen Tributario Interno en la que se Establece

"Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciare actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del **quinto año de operación efectiva**, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial".



Mariana Gudiño B.